

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO PUBLICO No. 02-2019**

Objeto: "Contratar la prestación de los servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de los semovientes que le sean asignados y ejercer la administración de los inmuebles donde se ubican estos, en las zonas Occidente y Norte"

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, proyectadas por la Gerencia de Muebles, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de igualdad y transparencia.

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INVERSIONES EL OBISPO SAS A SU INFORME DE
EVALUACIÓN TECNICO viernes, 12 de abril de 2019 4:45 p.m.****OBSERVACIÓN 1**

De acuerdo a la evaluación técnica publicada por la entidad el día de hoy, me permito apreciar lo siguiente:

La licencia zoosanitaria expedida por el ICA en la cual consta que el complejo ganadero del municipio tiene la facultad para realizar el evento de subasta fue expedido el pasado 5 de abril el cual adjunto.

Por lo anterior, solicitamos muy amablemente a la entidad avalar el cumplimiento del requerimiento técnico para el concurso público 002 de 2019 a la empresa Inversiones El Obispo S.A.S.

RESPUESTA

Los pliegos de condiciones establecen un cronograma del proceso en aras de garantizar, entre otros, los principios de igualdad, publicidad, imparcialidad y eficacia. La adenda No. 01 publicada el 02 de abril de 2019 modificó el cronograma del proceso de selección, otorgando plazo para presentación de las propuestas hasta el 04 de abril de 2019.

La Sociedad le solicito que subsanara dentro de un término perentorio la referida Licencia zoosanitaria para que lo habilitará para realizar eventos de subasta ganadera, de conformidad con el numeral 3.1 del pliego de condiciones. Cabe aclarar que no allegaron la Licencia zoosanitaria para llevar eventos de subasta ganadera de conformidad con lo solicitado.

El día 12 de abril de 2019, una vez publicados los informes de evaluación en el cual se indica que no cumplen técnicamente, envían por correo electrónico la Licencia zoosanitaria en la cual consta

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



que el complejo ganadero del municipio tiene la facultad para realizar el evento de subasta ganadera con fecha de expedición 5 de abril de 2019.

Para contextualizar analizaremos lo siguiente:

- Las entidades tienen la facultad de exigir o solicitar información o aclaración a los oferentes, esta atribución es única y exclusiva de la entidad, el oferente no cuenta con esta atribución. La aplicación de la regla de subsanabilidad no es el libre albedrío del proponente, es una obligación responder y acreditar a la entidad las exigencias que se le hagan y de no hacerlo, según el concepto el H. Consejo de Estado, el hecho de no cumplir con los requerimientos legalmente notificados, presta mérito suficiente para rechazar la oferta puesto que no puede quedar supeditada a la voluntad del proponente su cumplimiento o no.
- La Sentencia del CONSEJO DE ESTADO del febrero veintiséis (26) de dos mil catorce (2014), consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO señala:

"Reglas de subsanabilidad. En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones (...)"

"Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Igualmente indica:

"En ningún caso (...), ni permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta." (Negrillas y subrayado fuera de texto)

Ahora bien, la Licencia zoosanitaria no se aportó en debida forma dentro del término establecido por la entidad para tal efecto.

La Licencia zoosanitaria enviada por correo electrónico es de fecha 05 de abril 2019, fue expedida con posterioridad al cierre del proceso, como se detalló en la Sentencia los aspectos subsanables no pueden ser acreditados con circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de proceso, pues esto genera un mejoramiento de la oferta ocasionando una vulneración al principio de igualdad con los demás oferentes.

En razón a lo expuesto no se accede a la solicitud presentada por INVERSIONES EL OBISPO SAS y se mantiene el informe de evaluación Técnico.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSORCIO SERVICIOS GANADEROS S&T A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN martes, 23 de abril de 2019 3:42 p.m.

OBSERVACIÓN 1

Se nos permita la revisión de la documentación completa presentada por el proponente que ocupó el primer lugar, una vez realizado el comité de evaluación del proceso N° 02-2019.

RESPUESTA

Al respecto se indicó en el cronograma del proceso de selección que el término otorgado para realizar las observaciones y/o aclaraciones a los informes de evaluación comprendía el 22 y 23 de abril de 2019, término dentro del cual los oferentes tienen acceso a las propuestas para las revisiones respectivas, por lo cual ya no se concede la revisión solicitada.

OBSERVACIÓN 2

Se nos indique el criterio de ponderación y asignación del puntaje respectivo en cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas económicas de los dos proponentes habilitados.

RESPUESTA

Los criterios de ponderación y asignación de puntaje aplicados a las ofertas económicas fueron los establecidos en los pliegos de condiciones así:

“6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

1. Oferta Económica – Ponderación (Puntaje máximo 90 PUNTOS)

El proponente con el valor de su propuesta más baja se llevará una puntuación de 90 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes. El ganador será la propuesta que obtenga el mayor puntaje en su oferta económica.

Se ponderarán los puntajes en tres categorías:

1.1. Venta – 15 Puntos

En la categoría de venta, se tendrá en cuenta el concepto de la propuesta económica referente al porcentaje comisión venta de semovientes.

1.2. Administración – 60 puntos

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



En la categoría de administración, se tendrán en cuenta los conceptos de la propuesta referentes al salario del capataz, trabajador adicional, vaquero con caballo para diligencia y veterinario, así como los costos de sales, medicamentos y vacunación y productividad del pastaje.

1.3. Diligencia de incautación – 15 puntos.

En la categoría de la diligencia de incautación, se tendrá en cuenta el concepto de la propuesta económica referente al porcentaje administración utilidad e imprevistos diligencia de secuestro.

2. Factor de calidad (Puntaje máximo 10 PUNTOS)

El oferente presentará junto con la propuesta económica el convenio y/o acuerdo comercial con al menos un complejo ganadero dentro de un municipio de la zona en la cual aplica por cumplir este factor le serán otorgados 5 puntos, en caso de allegar dos o más convenios y/o acuerdos comerciales dentro de la zona en la cual está participando, le serán asignados 10 puntos.”

Ahora bien, en aras de garantizar el principio de publicidad, se expone a continuación la calificación realizada a las dos propuestas:

ZONA NORTE:

| ZONA NORTE | | CALIFICACIÓN |
|-----------------------------------|-------------|--------------|
| CONSORCIO SERVICIOS GANADEROS S&T | | |
| PORCENTAJE COMISIÓN VENTA | 4.0% | 7.5 |
| PORCENTAJE DILIGENCIA | 5% | 7.5 |
| VALOR CAPATAZ | \$1,600,000 | 10 |
| TRABAJADOR ADICIONAL | \$1,150,000 | 10 |
| VAQUERO CON CABALLO | \$150,000 | 0 |
| VETERINARIO | \$300,000 | 10 |
| SAL Y MEDICAMENTO | \$200 | 0 |
| VACUNAS | \$25 | 0 |
| PRODUCTIVIDAD DEL PASTAJE | 10% | 0 |
| CANTIDAD SUBASTAS | 1 | 5 |
| TOTAL | | 50 |

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



| ZONA NORTE | | CALIFICACIÓN |
|----------------------------------|-------------|--------------|
| UNIÓN TEMPORAL TIERRAS Y GANADOS | | |
| PORCENTAJE COMISIÓN VENTA | 4.0% | 7.5 |
| PORCENTAJE DILIGENCIA | 5% | 7.5 |
| VALOR CAPATAZ | \$2,000,000 | 0 |
| TRABAJADOR ADICIONAL | \$1,360,000 | 0 |
| VAQUERO CON CABALLO | \$100,000 | 10 |
| VETERINARIO | \$300,000 | 10 |
| SAL Y MEDICAMENTO | \$150 | 10 |
| VACUNAS | \$22 | 10 |
| PRODUCTIVIDAD DEL PASTAJE | \$8 | 15 |
| CANTIDAD SUBASTAS | 2 | 10 |
| TOTAL | | 80 |

ZONA OCCIDENTE

| ZONA OCCIDENTE | | CALIFICACIÓN |
|----------------------------------|-------------|--------------|
| UNIÓN TEMPORAL TIERRAS Y GANADOS | | |
| PORCENTAJE COMISIÓN VENTA | 4.0% | 7.5 |
| PORCENTAJE DILIGENCIA | 5% | 7.5 |
| VALOR CAPATAZ | \$2,000,000 | 0 |
| TRABAJADOR ADICIONAL | \$1,360,000 | 0 |
| VAQUERO CON CABALLO | \$100,000 | 10 |
| VETERINARIO | \$300,000 | 10 |
| SAL Y MEDICAMENTO | \$150 | 10 |
| VACUNAS | \$22 | 10 |
| PRODUCTIVIDAD DEL PASTAJE | \$8 | 15 |
| CANTIDAD SUBASTAS | 4 | 10 |
| TOTAL | | 80 |

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



| ZONA OCCIDENTE | | CALIFICACIÓN |
|-----------------------------------|-------------|--------------|
| CONSORCIO SERVICIOS GANADEROS S&T | | |
| PORCENTAJE COMISIÓN VENTA | 4.0% | 7.5 |
| PORCENTAJE DILIGENCIA | 5% | 7.5 |
| VALOR CAPATAZ | \$1,600,000 | 10 |
| TRABAJADOR ADICIONAL | \$1,150,000 | 10 |
| VAQUERO CON CABALLO | \$150,000 | 0 |
| VETERINARIO | \$300,000 | 10 |
| SAL Y MEDICAMENTO | \$200 | 0 |
| VACUNAS | \$25 | 0 |
| PRODUCTIVIDAD DEL PASTAJE | 10% | 0 |
| CANTIDAD SUBASTAS | 1 | 5 |
| TOTAL | | 50 |

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones presentadas y se mantiene los informes de evaluación.

Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2019



FABIOLA OCAMPO SANTA

Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS